



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

## INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES



Elaboró  
**Lic. Eva Ofelia Díaz Ríos.**  
Directora de Instancia Municipal de las  
Mujeres.



Autorizó  
**Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

## Contenido

I. Introducción.....	4
III. Diagnostico .....	9
IV. Misión y Visión.....	12
V. Objetivos.....	14
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	16
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	20
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	23
X. Evaluación y Monitoreo.....	26
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	31
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	33
XIV. Glosario.....	55
XV. Bibliografía.....	57





# INTRODUCCIÓN



## I. Introducción.

El Programa Operativo Anual (POA) de la Instancia Municipal de las Mujeres es una herramienta clave en la planificación y ejecución de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género, la equidad y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local. Este programa tiene como objetivo establecer las acciones y estrategias que se implementarán durante el año para atender las necesidades y retos específicos que enfrentan las mujeres en Atitalaquia, garantizando su participación plena y activa en todos los aspectos de la vida social, económica, política y cultural.

A lo largo de este año, la Instancia Municipal de las Mujeres se compromete a trabajar de manera integral con diversos sectores de la sociedad, fomentando la colaboración interinstitucional y el involucramiento de las mujeres en los procesos de toma de decisiones que afecten directamente sus derechos y bienestar. El POA se construye bajo un enfoque de derechos humanos, y se articula con los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Entre las acciones prioritarias que se detallan en este programa se incluyen la implementación de campañas de sensibilización sobre violencia de género, la capacitación en temas de liderazgo y emprendimiento para mujeres, así como la promoción de políticas públicas que favorezcan la participación política de las mujeres. Asimismo, se atenderán los casos de violencia y discriminación, proporcionando espacios seguros para las víctimas y apoyando su proceso de recuperación y reintegración social.

En resumen, el Programa Operativo Anual de la Instancia Municipal de las Mujeres refleja el compromiso del Gobierno Municipal de Atitalaquia con el bienestar de las mujeres, buscando transformar las estructuras sociales, culturales y económicas que perpetúan la desigualdad y la violencia. Con ello, se promueve una sociedad más justa, equitativa y libre de discriminación, en la que las mujeres puedan ejercer sus derechos y vivir sin temor a ser excluidas o agraviadas.





# MARCO JURÍDICO



## II. Marco Jurídico.

Para lograr una transversalidad con perspectiva de género y cerrar las brechas de desigualdad social y lograr una igualdad real para las mujeres del municipio de Atitalaquia Hidalgo coadyuvaremos con toda la armonización legislativa en los niveles federales, estatales y municipales, así como todos los acuerdos internacionales que permiten el acceso de las mujeres a una vida libre sin violencia.

La igualdad de género se incorpora a las siguientes normas internacionales dentro de las políticas públicas en favor de un decidido compromiso con la justicia de género para asegurar la participación de las mujeres.

- Declaración y Plataforma de acción de Beijing
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención de Belem do Pará
- Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW
- Consensos de Quito

Así mismo, de acuerdo a la Agenda 2030 dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible específicamente en el número 5 se busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, siendo el principal objetivo eliminar todas las formas de discriminación, violencia y prácticas nocivas hacia las mujeres, garantizando su plena participación en la vida pública, política y económica.

Por otro lado, uno de los aspectos más destacados del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a la igualdad de género, que establece que tanto mujeres como hombres son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. En este sentido, se promueve la equidad de género y se busca erradicar la discriminación por razones de sexo, origen étnico, religión o cualquier otra condición.

Así también, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo menciona que, “La Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural”.



Adicionalmente, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala un marco normativo para fomentar la igualdad sustantiva, entendida como la creación de condiciones que permitan a mujeres y hombres gozar de los mismos derechos, oportunidades y trato, sin que el sexo o género sean un factor de exclusión o marginación.

En la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia se reconoce la violencia como una violación a los derechos humanos de las mujeres y establece un marco legal para su protección, atención y reparación.

En ese mismo sentido es importante destacar también las demás normativas aplicables para llevar a cabo las facultades y atribuciones de la Instancia Municipal de las Mujeres, como lo son la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, y la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo.

En lo que respecta a la alineación del presente programa operativo anual, es de referir el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en todos ellos se plantean las políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno, que guiaran las acciones en materia de equidad de género.

En la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en el capítulo Decimo TER, se establece que, en cada municipio existirá una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, así como las atribuciones que tendrá.

Por último, a nivel municipal, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Atitalaquia en su artículo 7 Bis señala que dentro de las obligaciones del Municipio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se deben instrumentar y articular en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.





# DIAGNOSTICO



### III. Diagnostico

La instancia municipal de la mujer del municipio de Atitalaquia cuenta con instalaciones adecuadas para brindar los servicios especializados del equipo multidisciplinario de Psicología y Jurídico. Dicho personal se encuentra altamente capacitado en temas de perspectiva de genero y con protocolos y manuales para brindar la atención a mujeres victimas de violencia. Dentro del área una de las oportunidades mas importantes es el generar redes de atención y apoyo a mujeres que se encuentren en situacion de violencia.



## Fortalezas

1. La Instancia Municipal de la Mujer cuenta con las instalaciones adecuadas para brindar la atención a mujeres víctimas de violencia.
2. Cuenta con los servicios básicos para la correcta atención en materia jurídica y psicológica.
3. Personal altamente capacitada en temas de perspectiva de género.
4. La Instancia tiene la capacidad de diseñar y llevar a cabo programas de capacitación y sensibilización tanto para las mujeres como para servidores públicos, lo que contribuye a mejorar la comprensión y atención de las problemáticas de género en el municipio.
5. La Instancia tiene la capacidad de establecer alianzas con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, lo que amplía el alcance de sus acciones y facilita la atención integral de las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

## Oportunidades

1. Posibilidad de armonizar el Protocolo de atención a mujeres en situación de violencia.
2. Generar una red de atención a mujeres en situación de violencia.
3. La creciente conciencia social sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres representa una oportunidad para que la Instancia Municipal de las Mujeres potencie sus programas y sensibilice aún más a la comunidad sobre la importancia de la equidad.
4. La Instancia tiene la oportunidad de expandir su red de aliados, incluyendo empresas, universidades y otras organizaciones de la sociedad civil, para generar un trabajo conjunto que impulse acciones que favorezcan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

## FODA

## Debilidades

1. Limitación de recursos financieros, materiales, y humanos, puede dificultar la implementación de programas y proyectos, así como la continuidad de iniciativas en favor de las mujeres.
2. Persisten prejuicios o estereotipos de género que dificultan la aceptación de las políticas de igualdad.
3. La falta de un vehículo adecuado para la atención a las mujeres puede obstaculizar el trabajo de la Instancia, limitando su capacidad para ofrecer servicios como asesoría legal, apoyo psicológico de manera eficiente.

## Amenazas

1. El incremento de la violencia de género a nivel local puede generar una presión constante sobre los recursos y servicios de la Instancia, dificultando su capacidad para atender a todas las mujeres que requieren apoyo y protección de manera efectiva.
2. Existe resistencia de la población respecto a los temas que afectan a las mujeres, lo que puede limitar la efectividad en el cambio de mentalidades y actitudes hacia la igualdad de género.
3. La desinformación sobre los derechos de las mujeres y los servicios disponibles, así como la estigmatización de las víctimas de violencia o mujeres que buscan apoyo, puede dificultar que las mujeres acudan a la Instancia por temor a ser juzgadas o por no conocer sus derechos.
4. Inconformidad de parte de los agresores.





# MISIÓN Y VISIÓN



## IV. Misión y Visión.

### Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menores favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

### Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



# OBJETIVOS



## V. Objetivos.

### General.

Impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias, y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos, económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

### Estratégicos.

- Fomentar valores en las mujeres atitalaquenses a través de conferencias para crear ambientes sanos en el ámbito familiar.
- Impulsar programas de empoderamiento económico para mujeres a través de proyectos que proporcionen herramientas y recursos para el empoderamiento económico de las mujeres, como capacitación en emprendimiento, y desarrollo de habilidades laborales.
- Fomentar la participación política y liderazgo de las mujeres, mediante talleres y capacitaciones que promuevan la participación activa y liderazgo de las mujeres en la política, la toma de decisiones y la vida pública local.
- Brindar protección integral a las mujeres en situación de violencia, trabajando de manera coordinada con Dirección de Seguridad Pública, para garantizar su seguridad, acceso a la justicia y atención adecuada, mediante la implementación de protocolos de emergencia y atención inmediata.
- Desarrollar y consolidar alianzas interinstitucionales para fortalecer la colaboración entre la Instancia Municipal de las Mujeres, otras instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, creando un sistema de apoyo integral para la igualdad de género y el bienestar de las mujeres.





# FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



## VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

1. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría de Ayuntamiento, presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.
2. Promover y concertar acciones, apoyo y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres.
3. Promover la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres.
4. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes.
5. Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y su participación activa en todos los órdenes de la vida.
6. Instrumentar en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres.





# ESTRUCTURA ORGÁNICA



## VII. Estructura Orgánica.

1. Directora De La Instancia Municipal De Las Mujeres
2. Jurídico
3. Asistente Administrativo





# ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



## VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	<b>Eje 1. Política y Gobierno.</b>	
<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	2. Acuerdo para el bienestar del pueblo.	2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres. 2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses. 2.9.2 Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres. 2.9.3. Transformar la atención hacia las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos.
<b>Plan Municipal de Desarrollo</b>	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia	2.5. Fortalecer la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses, reduciendo brechas de género, y promoviendo su desarrollo Integral. 2.5.1. Crear acciones que permitan la independencia económica de las mujeres. 2.5.1.1. Impulsar talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y destrezas para el autoempleo. 2.5.1.2. Impartir pláticas para prevenir y erradicar la violencia de genero. 2.5.1.3. Dar asesoría y acompañamiento a las mujeres en materia jurídica y psicológica.



2.5.1.4. Implementar el módulo multidisciplinario en las comunidades para mujeres víctimas de violencia.

2.5.1.5. Coadyuvar con el IHM en la protección de mujeres en situación de violencia por medio de los programas implementados por el Estado.

<p><b>Agenda 2030</b> <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b></p>	<p>Objetivo 5: Igualdad de Género.</p>	<p>Metas</p>	<p>Vinculadas:</p>
		<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p>	
		<p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	
		<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>	
		<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	
		<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	





# ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.



## IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

### Estrategias.

1. Implementar un programa integral de sensibilización y capacitación dirigido a las mujeres de Atitalaquia, con enfoque en perspectiva de género y prevención de la violencia, con el objetivo de promover el empoderamiento, el conocimiento de sus derechos y la construcción de una cultura de igualdad y respeto.

### Líneas de Acción.

1.1 Desarrollar y ejecutar talleres, conferencias y cursos mensuales, enfocados en temas clave como perspectiva de género, prevención de violencia, derechos humanos de las mujeres, y estrategias de empoderamiento, contando con la participación de expertas, para garantizar un enfoque accesible y cercano a las mujeres del municipio.

### Metas.

1.1.1 Realizar al menos 12 talleres, conferencias y cursos mensuales durante el año, alcanzando a un mínimo de 300 mujeres del municipio de Atitalaquia, con la participación de expertas en temas de perspectiva de género, prevención de violencia y derechos humanos, garantizando la inclusión y accesibilidad de las actividades.

### Estrategias.

2. Establecer un servicio de atención integral y especializada en las instalaciones de la Instancia Municipal de las Mujeres, proporcionando un primer contacto personalizado y confidencial para mujeres en situación de vulnerabilidad, con acompañamiento inmediato en áreas de orientación legal y psicológica, asegurando un espacio seguro y accesible para todas.

### Líneas de Acción.

2.1. Implementar un protocolo de atención personalizada en las instalaciones de la Instancia Municipal de las Mujeres, que incluya al equipo multidisciplinario (psicólogo y abogado) para ofrecer orientación legal y psicológica de manera inmediata, garantizando un espacio confidencial, accesible y seguro para las mujeres en situación de vulnerabilidad.

### Meta.

2.1.1 Establecer y poner en funcionamiento un protocolo de atención personalizada en la Instancia Municipal de las Mujeres, atendiendo al menos a 150 mujeres en situación de vulnerabilidad durante el año, con la participación de un equipo multidisciplinario (psicólogo y abogado), garantizando la provisión de orientación legal y psicológica inmediata en un ambiente seguro y confidencial.



### **Estrategias.**

3. Promover la igualdad de género en los diferentes sectores del Municipio de Atitalaquia.

### **Líneas de Acción.**

3.1. Desarrollar talleres y campañas de sensibilización sobre igualdad de género dirigidos a mujeres, hombres, jóvenes, servidores públicos e instituciones educativas.

### **Meta.**

3.1.1 Realizar al menos 4 talleres de sensibilización sobre igualdad de género, alcanzando a personas de la comunidad, incluyendo mujeres, hombres, jóvenes, y estudiantes durante el año.

### **Estrategias.**

4. Fomentar la participación política y liderazgo de las mujeres.

### **Líneas de Acción.**

4.1. Crear espacios de discusión y capacitación sobre derechos políticos de las mujeres y su rol en la toma de decisiones.

### **Meta.**

4.1.1 Formar y capacitar a al menos 50 mujeres en temas de liderazgo político y participación ciudadana, incentivando su involucramiento en procesos de toma de decisiones en el municipio.

### **Estrategia:**

5. Crear un espacio seguro y accesible para la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad.

### **Líneas de Acción.**

5.1. Capacitar al personal de la Instancia para brindar un trato adecuado, empático y respetuoso, garantizando la confidencialidad de las mujeres que busquen apoyo.

### **Meta.**

5.1.1 Establecer y operar un espacio de atención especializado que reciba al menos 200 mujeres en situación de vulnerabilidad, brindando apoyo inmediato y seguimiento durante el año.





# EVALUACIÓN Y MONITOREO.



## X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
52	Porcentaje de las acciones para fortalecer la perspectiva de género.	Anual
12	Porcentaje de informes de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas de perspectiva de género y violencia.	Anual
20	Porcentaje de acciones realizadas para el empoderamiento de la mujer	Trimestral
12	Porcentaje de acciones de sensibilización y capacitación en temas de prevención de violencia	Mensual
100%	Porcentaje de servicios eficientes de atención jurídica y psicológica	Trimestral
12	Porcentaje de talleres para el emprendimiento económico a mujeres	Mensual
4	Porcentaje de informes de vinculación en favor de las mujeres realizadas	Trimestral
8	Porcentaje de campañas de promoción de la perspectiva de género en las comunidades del municipio.	Trimestral
100%	Porcentaje de atención jurídica a mujeres del Municipio	Trimestral
100%	Porcentaje de atención Psicológica a mujeres del Municipio	Trimestral

}





# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.



ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Conferencia del Día Naranja con delegados de las comunidades.												
2. Conferencias con usuarias de Instancia de la Mujer en tema del empoderamiento de la mujer.												
3. Talleres en temas de violencia de genero a madres de familia.												
4. Curso de capacitación para el Auto empleo "Ensaladas y pastas" de las mujeres de Atitalaquia.												
5. Curso de capacitación para el Auto empleo "Decoración de globos" de las mujeres de Atitalaquia.												
6. Curso de capacitación para el Auto empleo "Globo burbuja" de las mujeres de Atitalaquia.												
7. Curso de capacitación para el Auto empleo "Tejido a gancho y aguja" de las mujeres de Atitalaquia.												
8. Curso de capacitación para el Auto empleo "Amigurumis" de las mujeres de Atitalaquia.												
9. Curso de capacitación para el Auto empleo "Poliolo" de las mujeres de Atitalaquia												
10. Curso de capacitación para el Auto empleo "Listón" de las mujeres de Atitalaquia												



11. Conferencias del día Naranja a mujeres del municipio de Atitalaquia.											
12. Difusión de información de los servicios especializados de Instancia de la Mujer y seguimientos a la solicitud de los mismos.											
13. Acompañamientos en tema legal ante ministerio público.											
14. Tratamiento psicológico a Mujeres en situación de violencia.											
15. Stand informativo en distintas comunidades para brindar asesorías a mujeres del municipio.											



# REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.



## XII. Requerimientos y Presupuesto.

Partida	Cuenta	Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
20000	Materiales	\$2,200	\$1,000	\$0.00	\$22,000	\$200	\$200	\$1000	\$1	\$100	\$22	\$22.0	\$2,200	\$2,200
21100	Materiales De oficina	\$1,000	\$2,000	\$1,00	\$1,000	\$100	\$100	\$200	\$0.0 0	\$22	\$100	\$1,000	\$100	\$200
211002	Gastos	\$5,000	\$0.00	\$0.00	\$2,000	\$100	\$100	\$000	\$0.0 0	\$10	\$100	\$100	\$100	\$100
211002	Bienes informático	\$2,000	\$1,000	\$200	\$1,000	\$111	\$100	\$1000	\$10 0	\$222	\$200	\$2,000	\$100	\$00
214002	Material Impreso	\$1,000	\$2,000	\$0.00	\$1,000	\$100	\$0	\$220		\$100	\$230	\$200	\$00	\$200
215001	Material de limpieza	\$0.00	\$1,000	\$300	\$0.00	\$100	\$100	\$1000	\$10 0	\$10	\$22	\$100	\$200	\$1,000
217001	Material didáctico	\$2,000	\$2,000	\$0.00	\$0.00	\$200	\$200	\$200	\$10 0	\$110	\$200	\$100	\$100	\$0.00
218002	Indicadores e iconos de señalización	\$0.00	\$0.00	\$2,000	\$2,200	\$100	\$100	\$100	\$20 0	\$100	\$100	\$100	\$220	\$1,000
21803	Forma de valores	\$1,000	\$1,000	\$2,000	\$2,000	\$200	\$100	\$200	\$10 0	\$200	\$0.00	\$0.00	\$1,000	\$200
221001	Alimentación De personas.	\$2,000	\$2,000	\$100	\$2,000	\$100	\$00	\$100	\$10 0	\$200	\$100	\$100	\$200	\$200





# PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.



### XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

Anexar formatos:

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Anexo II. Definición del problema

Anexo III. Análisis de Involucrados

Anexo IV. Árbol de problema

Anexo V. Árbol de objetivos

Anexo VI. Análisis de Alternativas

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo IX. Fichas Técnicas



**ANEXO I**

**Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario**

Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

**1. Antecedentes**

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El programa sera realizado por parte de Instancia Municipal de la Mujer area del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, teniendo sus instalaciones dentro del espacio de DIF.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población total dem Municipio de Atitalaquia es de 31,525 habitantes de los cuales la población total de mujeres es de 16,044

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Instancia Municipal de la mujer con su equipo multidisciplinario del area de Juridico y Psicologico. Seguridad Publica y Policia Violeta.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Incremento de mujeres interesadas en los servicios especializados en las instalaciones de Instancia de la Mujer. Lo anterior establece como asunto sustantivo los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que el municipio cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integral de sus derechos cuando hayan sido vulnerados.

Elabora y Autorizó.

Lic. Eva Ofelia Diaz Rios

Directora de Instancia Municipal de la Mujer

### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Aumento de violencia a mujeres atitalaquenses, normalización de la violencia familiar, miedo y silencio a la denuncia y la pérdida de confianza en la instituciones.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Instancia Municipal de la mujer en conjunto con su equipo multidisciplinario Jurídico y Psicóloga.H. Ayuntamiento de Atitalaquia. Seguridad Publica y Policía Violeta. Juez Conciliador.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Nula iniciativa en el desarrollo de la mujer, Escasez de interes en proyectos para las mujeres, Nulo acceso a emprendimientos de mujeres, Opresión de la sociedad, Negacion de derechos humanos por capacidades diferentes, Prohicion de una participacion politica en la sociedad, Poca cobertura en la labor de cumplimiento de los derechos y Impasibilidad en temas de perspectiva de genero.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Mujeres basadas en usos y constumbres, Repetición de patrones de conductas antisociales, Represión en las desiciones, Creando infancias en un mundo de violencia y Imitaciones de conductas normalizando la violencia.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Se pretende brindar conferencias a mujeres del municipio esto para concientizar a las mujeres jefas de familia el no normalizar la violencia y que puedan identificar las instituciones de apoyo. En el area de instancia de la Mujer, tenemos como objetivo brindar el apoyo en procesos legales y tratamientos psicologicos a mujeres que lo necesiten.

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos especificos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Sensibilizacion en temas de perspectiva de genero, Servicios especializados en temas de perspectiva de genero y Apoyos y oportunidades a mujeres Atitalaquenses.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe algun otro tipo de programa que coadyuve con el mencionado

### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

11600 Mujeres del Municipio de Atitalaquia, mayores de 17 años 11 meses que se encuentren en situacion de violencia por parte de su agresor.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

11600 Mujeres de edad cronologica de 17 años 11 meses que sean del municipio de Atitalaquia que esten en alguna situacion de violencia.

Elaboro y Autorizo  
Lic. Eva Ofelia Díaz Ríos  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

SI	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet: NA NA  
 Archivo PDF: NA NA  
 Archivo Excel: NA NA

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet: NA NA  
 Archivo PDF: NA NA  
 Archivo Excel: NA NA



### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
16044 Mujeres de todas las edades	11600 mujeres mayores de 18 años que podrían ser víctimas de violencia.	No se cuenta con el dato.

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

#### 4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Mediante datos estadísticos del INEGI, 2020, en los cuales se da a conocer el número total de mujeres del Municipio de Atitalaquia.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Mediante datos estadísticos del INEGI, 2020, en los cuales se da a conocer el número total de mujeres del Municipio de Atitalaquia, mayores de 18 años.

### 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Difusión de información a mujeres del municipio de Atitalaquia. Promocionar los derechos de las mujeres ante Ministerio Público. Brindar la seguridad a mujeres del municipio en coordinación con Seguridad Pública.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Cursos en coordinación con ICATHI durante 3 meses a mujeres atitalaquense y mediante tratamientos psicológicos y procesos legales.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Mujeres capacitadas en perspectiva de género para erradicar la violencia y tener el conocimiento de temas de violencia para romper estereotipos de género.



Elaboró y Autorizó:  
Lic. Eva Ofelia Díaz Ríos

Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

**Población o área de enfoque potencial**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

16044 Mujeres del municipio de Atitalaquia Hgo.

**Población o área enfoque objetivo**

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

11600 mujeres mayores de 18 años.

**Problemática central (Propósito)**

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Nulo conocimiento, promoción y prevención en temas de violencia a mujeres que estén en alguna situación de violencia por parte de su agresor.

**Magnitud del Problema**

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio
16,044 mujeres atitalaquenses.	11,600 mujeres mayores de 18 años de edad.	No se cuenta con el dato.

**Efecto Superior (Fin)**


Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

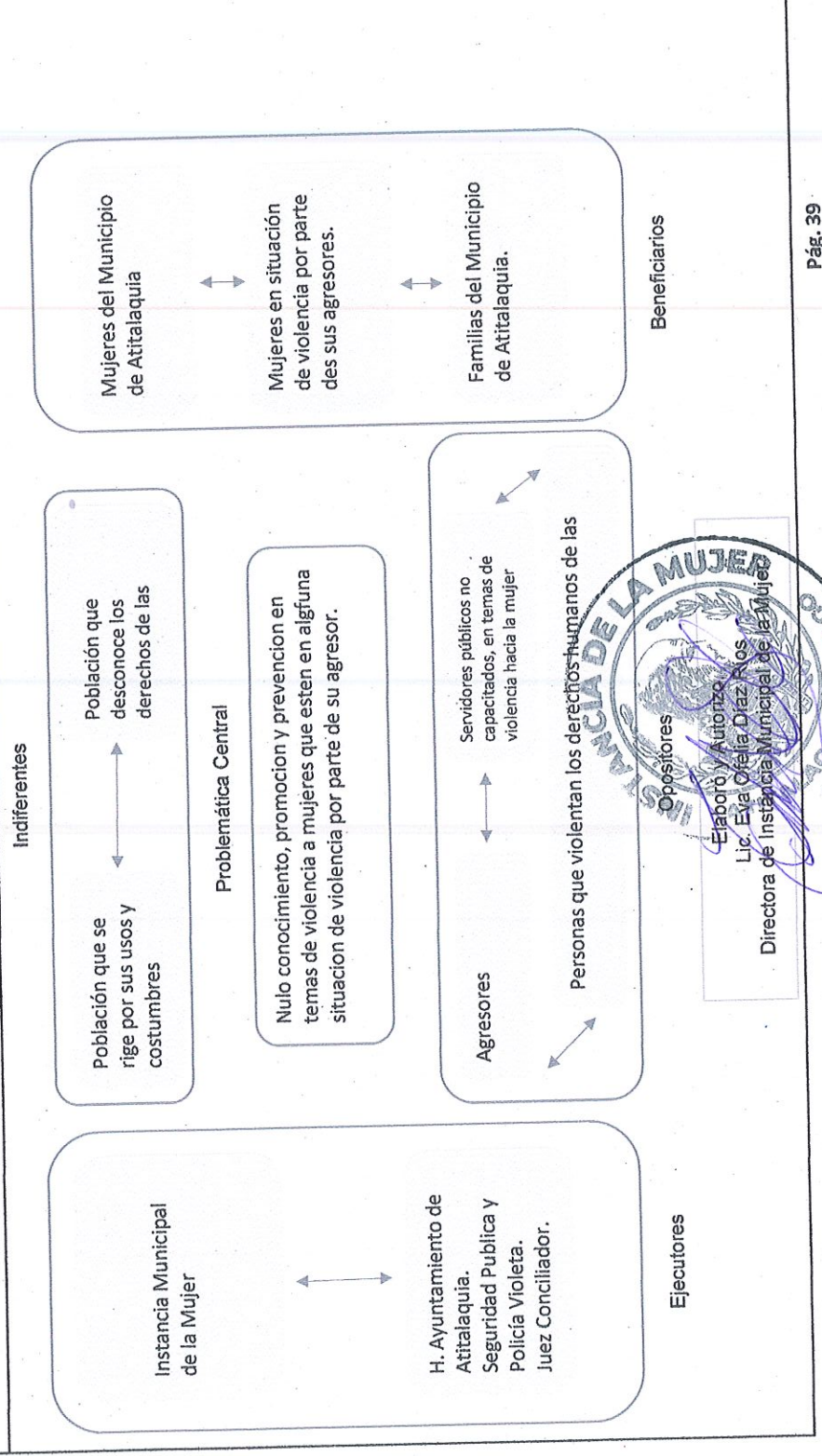
Contribuir a la autonomía, capacidad y participación de las mujeres atitalaquenses mediante acciones que fortalezcan el conocimiento en temas de perspectiva de género y disminuyan los índices de violencia.


**\*ÁREAS DE ENFOQUE:** Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

Elaboró y Autorizó  
Lic. Eva Ofelia Díaz Ríos  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		ANEXO III.		 <b>HACIENDA ATITLAQUIA</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small> <small>1924-2027</small>	
Unidad Responsable		Análisis de involucrados			
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR		Instancia Municipal de la Mujer. Instancia Municipal de la Mujer. Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.			
Unidades Presupuestales integrantes de la MIR		2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitlaquía.			
Programa Sectorial		INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.			
Programa Presupuestario		Indiferentes			

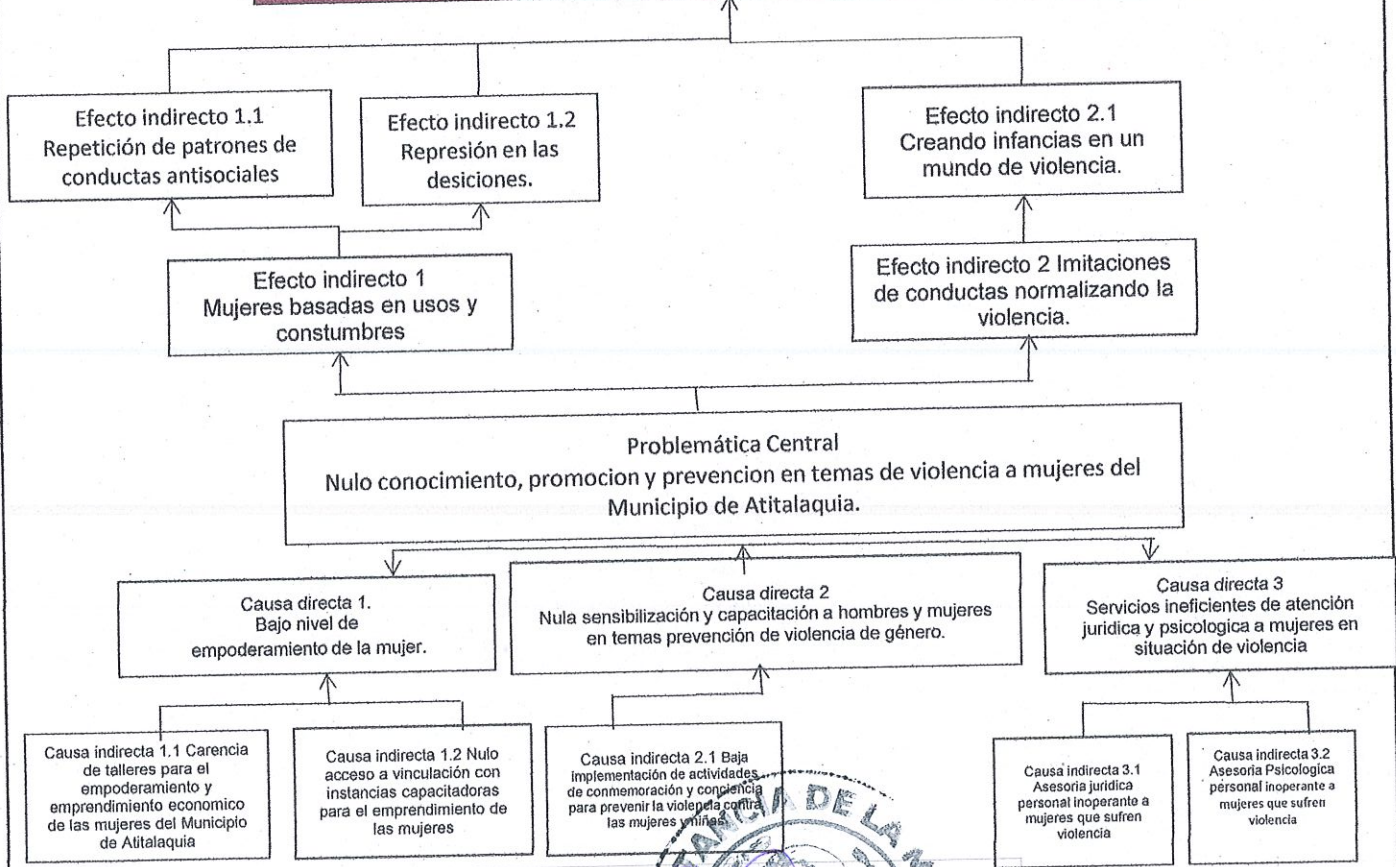


  
 Elaboró y Autorizó  
 Lic. Eva Ofelia Díaz Flores  
 Directora de Instancia Municipal de la Mujer  
 1924-2027

ANEXO IV  
Árbol del Problema

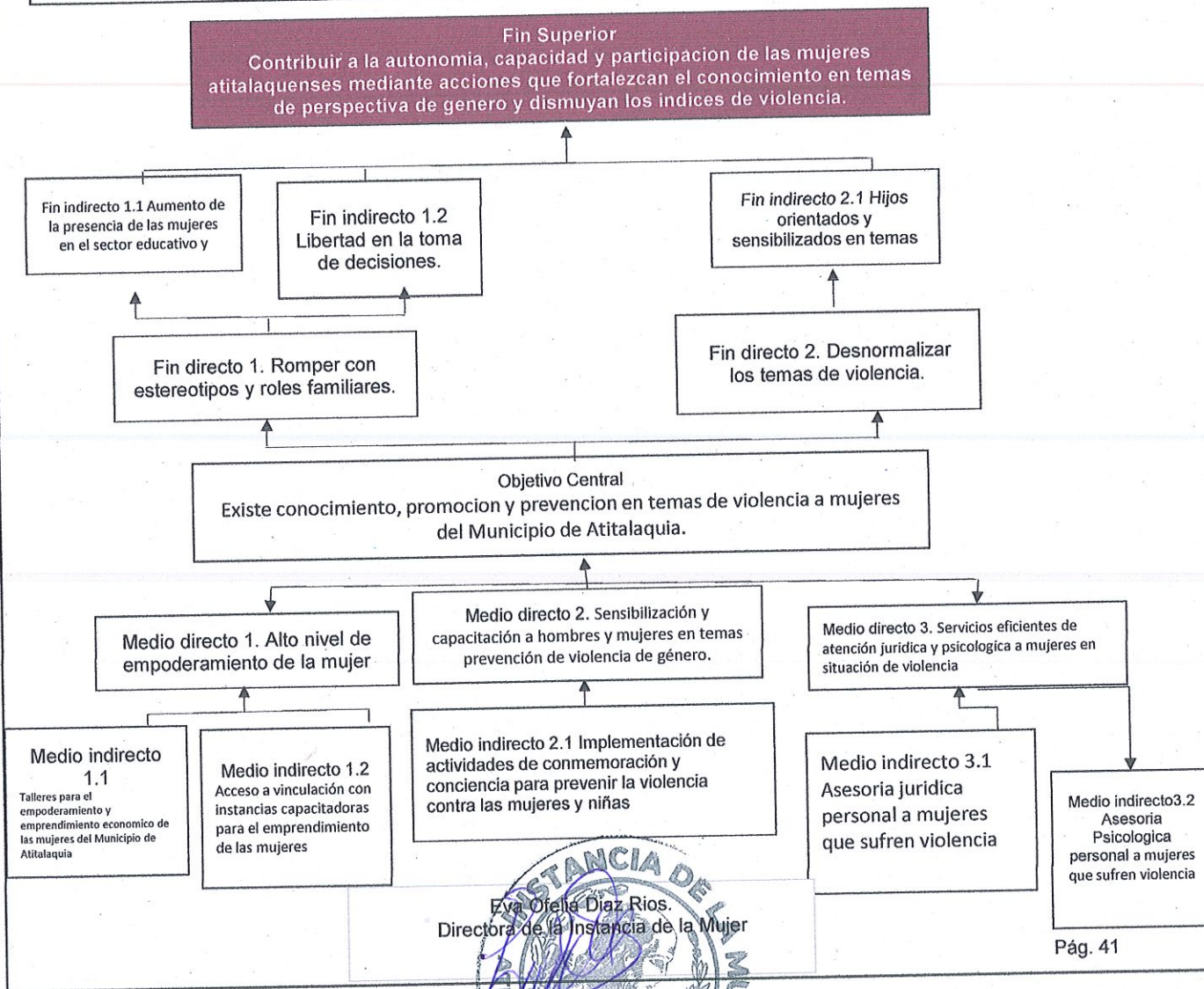
Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

**Efecto Superior**  
Ausencia de acciones para la autonomía, capacidad y participación de las mujeres atitalaquenses que fortalezcan el conocimiento en temas de perspectiva de género y disminuyan los índices de violencia.



Elaboro y Autorizo  
 LIC. Eva Ofelia Díaz Ríos  
 Directora de Instancia de la Mujer

Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

ANEXO VI  
Análisis de Alternativas



Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

Criterios de Valoración	Alto nivel de empoderamiento de la mujer	Sensibilización y capacitación a hombres y mujeres en temas prevención de violencia de género.	Servicios eficientes de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia
Facultad jurídica	3	3	3
Presupuesto disponible	3	3	3
Realizable en corto plazo	2	2	2
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	2
Cultural y socialmente aceptable	1	1	2
Estudio de impacto ambiental	NA	NA	NA

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboro y Autorizo.  
Lic. Eva Orefia Díaz Ríos  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer



Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Instancia Municipal de la Mujer.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Municipal y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	2. Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.
Programa Presupuestario	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Nulo conocimiento, promoción y prevención en temas de violencia a mujeres del Municipio de Atitalaquia.	Existe conocimiento, promoción y prevención en temas de violencia a mujeres del Municipio de Atitalaquia.
Efectos	Fines
Efecto indirecto 1: Mujeres basadas en usos y costumbres Efecto indirecto 1.1 Repetición de patrones de conductas antisociales Efecto indirecto 1.2 Represión en las decisiones. Efecto indirecto 2 Imitaciones de conductas normalizando la violencia. Efecto indirecto 2.1 Creando infancias en un mundo de violencia	Fin directo 1. Romper con estereotipos y roles familiares. Fin indirecto 1.1 Aumento de la presencia de las mujeres en el sector educativo y laboral. Fin indirecto 1.2 Libertad en la toma de decisiones. Fin directo 2. Desnormalizar los temas de violencia. Fin indirecto 2.1 Hijos orientados y sensibilizados en temas de violencia.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
No se cuenta con el dato.	11600
Causas	Medios
Causa directa 1. Bajo nivel de empoderamiento de la mujer. Causa indirecta 1.1 Carencia de talleres para el empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres del Municipio de Atitalaquia Causa indirecta 1.2 Nulo acceso a vinculación con instancias capacitadoras para el emprendimiento de las mujeres Causa directa 2 Nula sensibilización y capacitación a hombres y mujeres en temas prevención de violencia de género. Causa indirecta 2.1 Baja implementación de actividades de conmemoración y conciencia para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas Causa directa 3 Servicios ineficientes de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia Causa indirecta 3.1 Asesoría jurídica personal inoperante a mujeres que sufren violencia Causa indirecta 3.2 Asesoría Psicológica personal inoperante a mujeres que sufren violencia	Medio directo 1. Alto nivel de empoderamiento de la mujer Medio indirecto 1.1 Talleres para el empoderamiento y emprendimiento económico de las mujeres del Municipio de Atitalaquia Medio indirecto 1.2 Acceso a vinculación con instancias capacitadoras para el emprendimiento de las mujeres Medio directo 2. Sensibilización y capacitación a hombres y mujeres en temas prevención de violencia de género. Medio indirecto 2.1 Implementación de actividades de conmemoración y conciencia para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas Medio directo 3. Servicios eficientes de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia Medio indirecto 3.1 Asesoría jurídica personal a mujeres que sufren violencia Medio indirecto 3.2 Asesoría Psicológica personal a mujeres que sufren violencia.

Elaboró y Autorizó  
Lic. Eva Ofelia Díaz Ríos  
Directora de Instancia de la Mujer



# Matriz de Indicadores para Resultados



Unidad responsable: INM2Q Agencias afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género  
 Programa presupuestario: Instancia Municipal de la Mujer

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VARIABLES	INDICADOR			METAS PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS												
					FRECUENCIA	DIMENSION	UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE INDICADOR											
FIN	Contribuir a la autonomía, capacidad y participación de las mujeres atlatlahuenses mediante acciones que fortalezcan el conocimiento en temas de perspectiva de género y disminuyan los índices de violencia	Porcentaje de las acciones para fortalecer la perspectiva de género.	$(APPG/A/PQP) * 100$	(Acciones para fortalecer la perspectiva de género realizadas/acciones para fortalecer la perspectiva de género programadas) * 100	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	52	Listas de asistencia y evidencias fotográficas	Condiciones para generar impacto social y de reflexión sobre los roles y estereotipos de género.											
												Capacitar y concientizar a las mujeres del municipio de Atlatlahualquipa en temas de perspectiva de género y violencia para poder disminuir los índices de violencia de género.	Porcentaje de informes de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas de perspectiva de género y violencia.	$(RMCTPQ/PMCTG) * 100$	(Informes realizados de mujeres capacitadas en temas de perspectiva de género/Informes Programados de mujeres capacitadas en temas de perspectiva de género) * 100	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	12	Informes físicos, listas de registro y evidencias fotográficas	Condiciones sociales para promover la perspectiva de género en el municipio.
												Alto nivel de empoderamiento de la mujer	Porcentaje de acciones realizadas para el empoderamiento de la mujer	$(ARMEN/AMEM) * 100$	(Acciones realizadas para medir el empoderamiento de la mujer/ Acciones Programadas para medir el empoderamiento de la mujer) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	20	Evidencias fotográficas, listas de asistencia	Condiciones sociales e institucionales para fortalecer el empoderamiento.
												Sensibilización y capacitación a hombres y mujeres en temas de prevención de violencia de género.	Porcentaje de acciones de sensibilización y capacitación en temas de prevención de violencia	$(CRMHTV/GCPMTVG) * 100$	(Capacitaciones realizadas a hombres y mujeres en temas de violencia de género/capacitaciones Programadas a hombres y mujeres en temas de violencia de género) * 100	Mensual	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12	Evidencias fotográficas, listas de asistencia	Condiciones sociales para la prevención de la violencia familiar.
COMPONENTE	Servicios eficientes de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia	Porcentaje de servicios eficientes de atención jurídica y psicológica	$(SAJPA/SAJPS) * 100$	(Servicios de atención jurídica y psicológica atendidos/Servicios de atención jurídica y psicológica solicitados) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Listas de asistencia, evidencias fotográficas, ficha de primer contacto	Condiciones sociales para promover los servicios especializados del área.											
												Talleres para el empoderamiento y empoderamiento económico de las mujeres del Municipio de Atlatlahualquipa	Porcentaje de talleres para el empoderamiento económico a mujeres	$(TRMEE/PMEE) * 100$	(Talleres realizados a mujeres para el empoderamiento económico/talleres empoderados a mujeres para el empoderamiento económico) * 100	Mensual	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12	Evidencias fotográficas y listas de asistencia.	Condiciones sociales y económicas para que las mujeres puedan acceder a los servicios especializados.
												Acceso a vinculación con instancias capacitadoras para el empoderamiento de las mujeres	Porcentaje de informes de vinculación en favor de las mujeres realizadas	$(IRFM/IFM) * 100$	Informes Realizados en favor de las mujeres/Informes Programados en favor de las mujeres) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	4	Informes físicos, listas de registro, evidencias fotográficas	Condiciones sociales para trabajar en conjunto con Instituciones que puedan favorecer a las mujeres atlatlahuenses.
												Actividades de conmemoración y conciencia para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	Porcentaje de campañas de promoción de la perspectiva de género en las comunidades del municipio.	$(CCMPPG/CCMPPGP) * 100$	(Campañas en las comunidades del municipio promoviendo la perspectiva de género realizadas/campañas en las comunidades del municipio promoviendo la perspectiva de género programadas) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	8	Listas de asistencia y evidencias fotográficas	Condiciones sociales para promover la perspectiva de género en las distintas comunidades del municipio.
ACTIVIDADES	Asesoría jurídica personal a mujeres que sufren violencia	Porcentaje de atención jurídica a mujeres del Municipio	$(AMRJA/AMRJA) * 100$	(Atenciones psicológicas solicitadas/Atenciones Psicológicas solicitadas) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Listas de asistencia y evidencias fotográficas	Condiciones legales para brindar el acompañamiento en materia penal a mujeres que lo necesitan.											
												Asesoría Psicológica personal a mujeres que sufren violencia	Porcentaje de atención Psicológica a mujeres del Municipio	$(APPA/PS) * 100$	(Atenciones psicológicas solicitadas/Atenciones Psicológicas solicitadas) * 100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Listas de asistencia y evidencias fotográficas	Condiciones sociales para la promoción de la salud mental y favorecer la autonomía personal





# Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

**Nombre del Indicador**

**Porcentaje de las acciones para fortalecer la perspectiva de genero.**

**Definición del indicador**

Mide las acciones que se realizaran con mujeres del municipio para brindar la informacion de perspectiva de genero.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Fortalecer a mujeres Atitalquenses en temas de perspectiva de genero e igualdad para disminuir los indices de violencia.

**Medios de Verificación**

Evidencias fotograficas y listas de asistencia

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estrategico
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Acciones para fortalecer la perspectiva de genero realizadas/acciones para fortalecer la perspectiva de genero programadas)*100	(AFPGR/AFPGP)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
52	Año: 2024 Cantidad: 0

**Semaforización**



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Instancia Municipal de la Mujer

Programa Presupuestario:

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de informes de mujeres capacitadas y sensibilizadas en temas de perspectiva de género y violencia.**

### Definición del indicador

Mide las capacitaciones que serán impartidas a mujeres del municipio.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Brindar capacitaciones para saber los tipos y modalidades de la violencia de género.

### Medios de Verificación

Informes físicos, listas de registro y evidencias fotográficas

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Informes realizados de mujeres capacitadas en Temas de perspectiva de género/Informes Programados de mujeres capacitadas en Temas de perspectiva de género)*100	$(IRMCTPG/IPMCTPG)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 informes	Año: 2024 Cantidad: 0

### Semaforización





Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer.

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de acciones realizadas para el empoderamiento de la mujer**

### Definición del indicador

Mide las actividades para difundir la información en temas de violencia en el municipio de Atitalaquia.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Identificar los tipos y modalidades de violencia de un agresor.

### Medios de Verificación

Evidencias fotográficas, listas de asistencia

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1.	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Acciones realizadas para medir el empoderamiento de la mujer/ Acciones Programadas para medir el empoderamiento de la mujer)*100	(ARMEM/APMEM) *100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
20	Año: 2024 Cantidad: 0

### Semaforización





Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer  
INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

**Nombre del Indicador**

**Porcentaje de acciones de sensibilización y capacitación en temas de prevención de violencia**

**Definición del indicador**

Mide las acciones que serán realizadas a mujeres del municipio para la prevención y erradicación de la violencia.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Promocionar y erradicar la violencia de genero que existe de el municipio de Atitalaquia.

**Medios de Verificación**

Evidencia fotográfica y listas de asistencia.

**Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)**

Componente 2.

**Tipo de Indicador**

Gestión

**Descripción de las Variables**

(Capacitaciones realizadas a hombres y mujeres en temas de violencia de genero/Capacitaciones Programadas a hombres y mujeres en temas de violencia de genero)\*100

**Fórmulas**

$(CRHMTVG/CPHMTVG)*100$

**Unidad de Medida del Resultado**

Porcentaje

**Comportamiento del Indicador hacia la meta**

Ascendente

**Frecuencia de Medición**

Mensual

**Cobertura**

Municipal

**Meta programada**

12

**Línea Base**

Año: 2024  
Cantidad: 0

**Semaforización**

 -100  
 -79  
 30



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de servicios eficientes de atención jurídica y psicológica**

### Definición del indicador

Mide las atenciones especializadas que se brindan a las usuarias del área.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Brindar las asesorías legales y psicológicas a mujeres vulnerables para la denuncia correspondiente.

### Medios de Verificación

Listas de asistencia, evidencias fotográficas, ficha de primer contacto

### Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Componente 3.

### Tipo de Indicador

Gestión

### Descripción de las Variables

(Servicios de atención jurídica y psicológica atendidos/Servicios de atención jurídica y psicológica solicitados)\*100

### Fórmulas

(SAJPA/SAJPS)\*100

### Unidad de Medida del Resultado

Porcentaje

### Comportamiento del Indicador hacia la meta

Ascendente

### Frecuencia de Medición

Trimestral

Cobertura

Municipal

### Meta programada

100.00%

Línea Base

Año: 2024

Cantidad: 0

### Semaforización



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer  
INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de talleres para el emprendimiento económico a mujeres**

### Definición del indicador

Mide la cantidad de mujeres interesadas en los talleres de instancia de la mujer.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Fortalecer el empoderamiento femenino y el conocimiento a mujeres Atitalaquenses.

### Medios de Verificación

Evidencias fotográficas y listas de asistencia.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Talleres realizados a mujeres para el emprendimiento económico/talleres programados a mujeres para el emprendimiento económico)*100	$(TRMEE/TPMEE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Mensual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12	Año: 2024 Cantidad: 0

### Semaforización



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer.

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de informes de vinculación en favor de las mujeres realizadas**

### Definición del indicador

Mide la coadyuvancia que existe entre distintas instituciones del municipio.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Fortalecer el empoderamiento femenino de las mujeres mediante las redes de apoyo entre distintas instituciones.

### Medios de Verificación

Informes físicos,, listas de registro, evidencias fotográficas

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(Informes Realizados en favor de las mujeres/Informes Programados en favor de las mujeres)*100	$(IRFM/IPFM)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2024 Cantidad: 0

### Semaforización





Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de campañas de promoción de la perspectiva de genero en las comunidades del municipio.**

### Definición del indicador

Mide la participación ciudadana de las diferentes comunidades con los servicios especializados del área.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

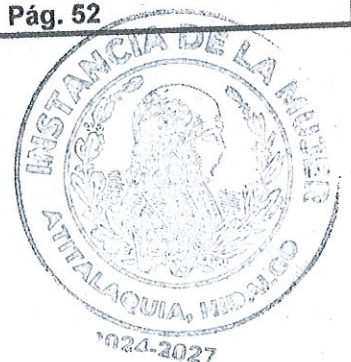
Promocionar los servicios del área en las diferentes comunidades.

### Medios de Verificación

Listas de asistencia y evidencias fotográficas

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.3	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
(campañas en las comunidades del municipio promoviendo la perspectiva de genero realizadas/campañas en las comunidades del municipio promoviendo la perspectiva de genero programadas)*100	$(CCMPPGR/CCMPPGP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
8	Año: 2024 Cantidad: 0

### Semaforización



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer.

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de atención jurídica a mujeres del Municipio**

### Definición del indicador

Mide las denuncias ante ministerio publico para erradicar la violencia de genero.

### Dimensión a Medir

Eficiencia 
 Eficacia 
 Economía 
 Calidad 
 Cobertura

### Objetivo del Indicador

Promocionar los derechos de las mujeres ante la unidad de ministerio publico y poder sancionar la violencia.

### Medios de Verificación

Listas de asistencia y evidencias fotográficas y ficha de primer contacto

### Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Actividad 1.4

### Tipo de Indicador

Gestión

### Descripción de las Variables

(Atenciones realizada a mujeres que requieren asesoría jurídica/ Atención solicitada a mujeres que requieren asesoría jurídica)\*100

### Fórmulas

$(ARMRAJ/ASMRAJ)*100$

### Unidad de Medida del Resultado

Porcentaje

### Comportamiento del Indicador hacia la meta

Ascendente

### Frecuencia de Medición

Trimestral

Cobertura

### Meta programada

100%

Municipal

### Línea Base

Año: 2024  
Cantidad: 0

### Semaforización

	-100
	-79
	30



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:  
Programa Presupuestario:

Instancia Municipal de la Mujer

INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de genero.

### Nombre del Indicador

**Porcentaje de atención Psicológica a mujeres del Municipio**

### Definición del indicador

Mide las atenciones psicológicas que se brindan en el área ara mujeres vulnerables.

### Dimensión a Medir

Eficiencia

Eficacia

Economía

Calidad

Cobertura

### Objetivo del Indicador

Fortalecer lazos de ayuda brindando la atención a mujeres en situación de violencia.

### Medios de Verificación

Listas de asistencia y evidencias fotográficas y ficha de primer contacto

### Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Actividad 1.5

### Tipo de Indicador

Gestión

### Descripción de las Variables

(Atenciones psicológicas realizadas/ Atención Psicológicas solicitadas )\*100

### Fórmulas

$(APR/APS)*100$

### Unidad de Medida del Resultado

Porcentaje

### Comportamiento del Indicador hacia la meta

Ascendente

### Frecuencia de Medición

Trimestral

Cobertura

Municipal

### Meta programada

100.00%

Línea Base

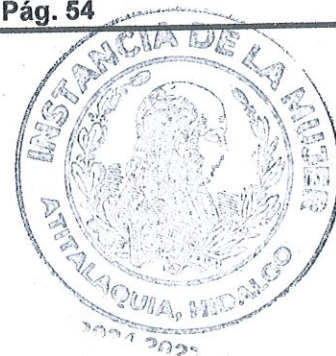
Año: 2024  
Cantidad: 0

### Semaforización

-100

-79

30





# GLOSARIO



## XIV. Glosario.

**Género:** El género es la identidad de una persona y cómo se expresa, y está influenciado por las expectativas sociales.

**Violencia:** El uso de la fuerza o la amenaza, que puede dar lugar a lesiones, daños, privación o incluso a la muerte.

**Sexo:** El sexo se refiere a las características biológicas y fisiológicas que diferencian a los hombres y a las mujeres.

**Estereotipos de género:** Son ideas generalizadas y simplificadas sobre cómo deben ser los hombres y las mujeres. Son creencias que no tienen base científica o demográfica y que pueden ser dañinas.

**Empoderamiento:** Es el proceso de darles a las personas o grupos desfavorecidos las herramientas para que puedan ser más autónomos y fuertes.

**Día naranja:** Es un día de concientización y lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, que se celebra cada 25 de mes.

**Reivindicación:** Reclamar algo a lo que se cree tener derecho. reclamar, exigir, demandar, pedir, requerir, protestar.

**Discriminación:** Es un trato injusto y desfavorable que se le da a una persona o grupo por su origen, identidad o forma de vida. Puede manifestarse de diversas maneras, como la exclusión, la segregación, el rechazo o la agresión.

**Explotación sexual:** Se entiende la coacción y restricción de la libertad de personas para la realización de varias prácticas sexuales diferentes: Prostitución forzada  
Esclavitud sexual individual Esclavitud ritual,

**Valores:** Son principios y normas que orientan la conducta de las personas y las sociedades. Son cualidades positivas que permiten a las personas y grupos mejorar su convivencia y armonía social.

**Tratamiento psicológico:** Es una intervención profesional que ayuda a resolver problemas de salud mental. El objetivo es aliviar el malestar y desarrollar habilidades para enfrentar la vida.





# BIBLIOGRAFÍA



## XV. Bibliografía.

- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno de México. (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND\\_2019-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf)
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023)
- Gobierno Municipal de Atitalaquia (2024) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en Página Oficial. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Declaración y Plataforma de acción de Beijing: Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer: Disponible en: <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D45.pdf>
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c9/539/11/2/5c95391121c7b395825466.pdf>



- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW: Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw>
- Consensos de Quito: Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/consensodequito.pdf>
- Congreso de la Unión. (2024). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Congreso de la Unión. (2024). Ley para Prevenir, sancionar, y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024: Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0)
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres%20del%20Estado.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres%20del%20Estado.pdf)
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf)

